



NEWSLETTER

JULIO
2021

www.traviesoevans.com

BANCARIO Y FINANZAS

Por fallas en los originales, se reimprimió la Resolución No. 001.21 del 04/01/2021 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se dictaron las Normas que Regulan los Servicios de Tecnología Financiera (FINTECH). (Gaceta Oficial del 06/07/2021. Resolución No. 001.21. Entrada en vigencia: A partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial).



El Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda resolvió establecer las nuevas condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación o mejoras de vivienda principal con recursos provenientes de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. (Gaceta Oficial del 14/07/2021. Resolución No. 025. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

La Superintendencia Nacional de Valores dictó las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores dirigidas a las personas jurídicas reguladas por la Superintendencia Nacional de Valores, es decir, a las sociedades emisoras, sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa, asesores de inversión (personas jurídicas), firmas de contadores públicos autorizados, entidades de inversión colectiva y sus sociedades administradoras, cajas de valores, bolsas de valores, bolsas de productos e insumos agrícolas, sociedades calificadoras de riesgo y demás personas que directa o indirectamente participen en el mercado de valores venezolano, a juicio de la Superintendencia Nacional de Valores. Los sujetos regulados por estas normas dispondrán de seis (6) meses, contados a partir de su entrada en vigencia, para adecuarse a lo previsto en las mismas. (Gaceta Oficial del 19/07/20201. Providencia No. 001. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).



El Banco Central de Venezuela (BCV) estableció las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo (57,45% y 46,73%) y a las operaciones con tarjetas de crédito (60,00% y 17,00%). (Gaceta Oficial del 20/07/2021. Aviso Oficial. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

IMPUESTOS

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) estableció la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de marzo de 2021. Se estableció que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras de intereses preferenciales, fijada por el BCV para el mes de marzo 2021 es 58,67%. En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante el mes de marzo de 2021, se aplicará dicha tasa incrementada en 1.2 veces. (Gaceta Oficial del 02/07/2021. Providencia Administrativa No. SNAT/2021/000028).

El SENIAT autorizó la emisión y circulación de bandas de garantía para licores. (Gaceta Oficial del 02/07/2021. Providencias Administrativas Nos. SNAT/2021/000029 y SNAT/2021/000030. Entrada en vigencia: A partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial).

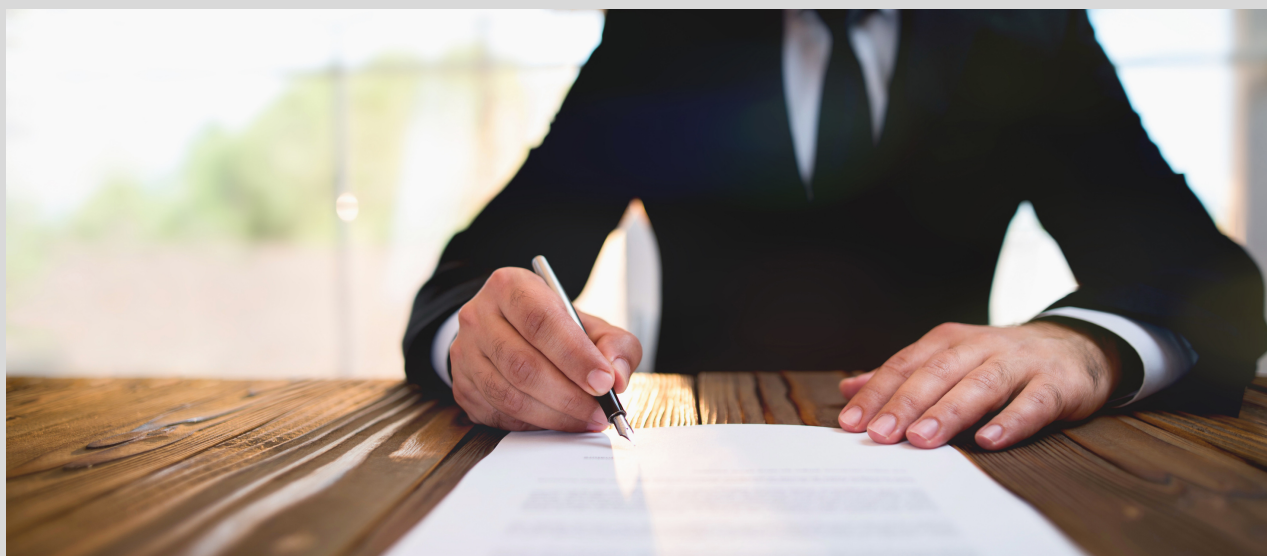


MISCELÁNEOS

El Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional declaró como Normas Venezolanas COVENIN de carácter nacional las normas que se indican a continuación, cuyo contenido se publicará en el portal institucional del Servicio Desconcentrado de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER) (www.sencamer.gob.ve). (Gaceta Oficial del 02/07/2021. Resolución No. 006/2021. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial). Ver siguiente página.

Resolución No. 006/2021 del 01 de julio de 2021 Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional		
Norma Venezolana COVENIN		Sustituye a Norma Venezolana COVENIN del año
1834:2015	Frutas. Definiciones Generales (1ra Revisión)	1981
409:2016	Alimentos. Principios generales para el establecimiento de criterios microbiológicos (2da. Revisión)	1998
910:2016	Aditivos alimentarios (3ra. Revisión)	2000
1539:2016	Espicias, condimentos y afines. Requisitos (2da. Revisión)	1983
71:2019	Tomates envasados (3ra. Revisión)	2000
72:2019	Jugo de tomate (3ra. Revisión)	1995
73:2019	Puré de tomate (3ra. Revisión)	1995
75:2019	Salsa de tomate (4ta. Revisión)	1995
165:2019	Tomates (1ra. Revisión)	1983
5009:2019	Tomates para uso industrial	

La Contraloría General de la República resolvió prorrogar desde el 01/08/2021 hasta el 31/08/2021 el lapso para la presentación de la declaración jurada de patrimonio actualizada, exigida a las máximas autoridades, funcionarios que ejercen cargos de alto nivel y de confianza de los órganos y entes señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y establecida en la Resolución No. 01-00-000160 del 23/02/2016, publicada en Gaceta Oficial del 17/05/2016. Prórroga válida única y exclusivamente para el presente periodo fiscal (Gaceta Oficial del 30/07/2021. Resolución No. 01-00-000233. Entrada en vigencia. A partir de su publicación en Gaceta Oficial).





TRAVIESO EVANS

ARRIA RENGEL & PAZ

CARACAS - VALENCIA - BARQUISIMETO - MARACAIBO - PUERTO LA CRUZ

CARACAS

VALENCIA

BARQUISIMETO

MARACAIBO

PUERTO LA CRUZ

Teléfono: (+58 212) 918 33 33

Teléfonos: (+58 241) 825 64 56 /
826 28 21 / 825 47 93

Teléfonos: (+58 251) 233 75 37 /
233 65 52

Teléfono: (+58 261) 792 02 61

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83 /
286 78 98



www.traviesoevans.com



legal@traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/Travieso-Evans-Arria-Rengel-&-Paz-(T&E))

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.